

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 19 de agosto de 2020

ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5806/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que modifica el Decreto de Urgencia 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad, para impulsar proyectos de I+D+i”.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

- Aprobación de la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las once y diecinueve minutos del miércoles 19 de agosto del presente año, bajo la presidencia del congresista **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, se dio inicio² a décima sexta sesión ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares:** *Manuel Aguilar Zamora (AP), Yessy Fabián Díaz (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Isaiás Pineda Santos (Frepap), Valeria Valer Collado (FP), Marco Verde Heidenger (APP) y Luis Dioses Guzmán (SP)*. Presentó **licencia** el congresista *Absalón Montoya Guívin (FA)*,

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

ESTACIÓN DESPACHO:

Asimismo, el **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

¹ Microsoft Teams.

² La sesión de la fecha se inició como informativa a las 11:12 minutos.

ESTACIÓN INFORMES:

- No hubo informes

ESTACIÓN PEDIDOS:

- No hubo pedidos.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 5408/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY QUE REGULA EL TELETRABAJO”.

El **presidente** dio la bienvenida al señor **Juan Gutiérrez Azabache**, director General de la Dirección General de Trabajo del ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y le solicitó informar la opinión técnica y jurídica respecto al Proyecto de Ley 5408/2020-2020-CR, mediante el cual se propone la “Ley que regula el Teletrabajo”.

El señor **Juan Gutiérrez Azabache**, luego de saludar a los miembros de la Comisión manifestó que la información que se brinda es en atención a la solicitud realizada por la Comisión, y luego de su exposición absolvió las preguntas del presidente de la Comisión, del congresista **Manuel Aguilar Zamora** (AP) y el congresista **Isaías Pineda Santos** (Frepap), con el compromiso de remitir por escrito la información vertida en la sesión de la fecha.

El **presidente** agradeció la presencia y disponibilidad del señor **Juan Gutiérrez Azabache**, director General de la Dirección General de Trabajo del ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y lo invitó a retirarse de la sala cuando lo considerara pertinente.

OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE SERVIR RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 5408/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY QUE REGULA EL TELETRABAJO”.

El **presidente** dio la bienvenida a la señora **Cynthia Sú Lay**, Gerente de Políticas de Gestión de Recursos Humanos de SERVIR, y al señor **Guillermo Valdivieso Payva**, Asesor de Presidencia Ejecutiva de SERVIR, y les solicitó informar la opinión técnica y jurídica respecto al Proyecto de Ley 5408/2020-2020-CR, mediante el cual se propone la “Ley que regula el Teletrabajo”.

La señora **Cynthia Sú Lay** y el señor **Guillermo Valdivieso Payva** procedieron a informa al pleno de la Comisión lo solicitado; y, culminada la sustentación, absolvieron las inquietudes de los señores congresistas **Manuel Aguilar Zamora** (AP), **Isaías Pineda Santos** (Frepap) y del **presidente** de la Comisión. Además,

los invitados se pusieron a disposición de la Comisión a fin de trabajar conjuntamente con el Poder Legislativo para sacar adelante esta iniciativa legislativa.

El **presidente** agradeció la presencia y el informe presentado por la señora **Cynthia Sú Lay**, Gerente de Políticas de Gestión de Recursos Humanos de SERVIR, y el señor **Guillermo Valdivieso Payva**, Asesor de Presidencia Ejecutiva de SERVIR, y los invitó a retirarse de la sala cuando lo consideraran pertinente.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5806/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA “LEY QUE MODIFICA EL DECRETO DE URGENCIA 007-2019, DECRETO DE URGENCIA QUE DECLARA A LOS MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS COMO PARTE ESENCIAL DEL DERECHO A LA SALUD Y DISPONE MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD, PARA IMPULSAR PROYECTOS DE I+D+I”.

El señor **presidente** procedió a sustentar el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5806/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que modifica el Decreto de Urgencia 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad, para impulsar proyectos de I+D+i”, manifestando lo siguiente:

- Durante las últimas semanas, en las audiencias públicas virtuales, así como en la última Sesión Extraordinaria del viernes 14 de agosto, se había dejado una idea clara de la importancia y del rol de la ciencia, tecnología e innovación en ofrecer respuestas a los desafíos de la pandemia del COVID-19.
- Además, se había dejado en evidencia una serie de limitaciones en el proceso del ciclo de innovación, que estarían limitando el desarrollo, validación y certificación de las aplicaciones de los dispositivos que se habían generado, las que eran ocasionadas por las entidades de la Administración Pública.
- Las investigaciones financiadas con recursos públicos, a través del FONDECYT e INNÓVATE PERÚ, no estarían siendo tomados en cuenta, ni siendo evaluados con la celeridad, la oportunidad, la viabilidad y las condiciones para el desarrollo, validación y producción como bienes y servicio, cuyos resultados permitirían ayudar a afrontar la pandemia.
- Esta situación evidencia la existencia de brechas regulatorias específicas que se tienen que superar para completar el ciclo del desarrollo de la innovación, desde investigación básica, desarrollo tecnológico o prototipo, pruebas de diagnóstico, de experimentación, entre otros, hasta obtener los resultados de la aplicación.
- Asimismo, necesitamos leyes que faciliten la adquisición y compras públicas de tecnología, resultados de investigación, que realizan las instituciones

académicas, centros de investigación, instituciones públicas, en el campo de equipo biomédico, kits de detección rápida, pruebas, entre otros.

- El equipo de asesores de la Comisión, en vez de considerar separadamente la iniciativa legislativa declarativa, ha visto conveniente incorporarlo al Decreto de Urgencia 007-2019, que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad, este Decreto de Urgencia sería modificado de tal manera que aquellos planteamientos que están en el proyecto de ley, declarativo, se incorporen a este decreto de urgencia con el agregado de *“también que se disponga la promoción del uso de los productos sanitarios, productos biológico y dispositivos médicos derivados de proyectos nacionales de investigación desarrollo tecnológico e innovación”*.
- Lo que se plantea es integrar el proyecto declarativo al Decreto de Urgencia 007-2019, a fin de robustecerlo, la idea es facilitar el tránsito de los resultados de los proyectos de investigación a través de todas las etapas que tienen que ver con pruebas, validación, hasta llegar a la producción y distribución.
- Finalmente, el presidente describió el texto de la fórmula legal propuesta en el dictamen, haciendo la precisión, observada por la Secretaría Técnica, de que el acrónimo EPS no corresponde a “equipo de protección personal” debiendo eliminarse de la fórmula legal.

Culminada la sustentación, el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a emitir sus opiniones u observaciones, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- El congresista **LUIS DIOSES GUZMÁN** (SP) respaldó la propuesta del dictamen, y la solicitud a la Mesa Directiva a fin de que sea agendada lo más pronto posible, el presente dictamen, toda vez que cuenta con la opinión favorable del Instituto Nacional de Salud y de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que son opiniones muy importantes que dan un sustento técnico, científico y legal al dictamen que se está aprobando.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5806/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que modifica el Decreto de Urgencia 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad, para impulsar proyectos de I+D+i”, siendo aprobado por **MAYORIA**, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Yessy Fabián Díaz (AP)*³, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*,

³ La congresista Yessy Fabián Díaz (AP), al tener problemas de conectividad para permanecer en la sala de sesiones se comunicó con la Secretaría Técnica para manifestar su voto a favor del dictamen en debate.



Luis Dioses Guzmán (SP), Marco Verde Heidenger (APP) y Francisco Sagasti Hocchausler (PM), con la abstención de la congresista Valeria Valer Collado (FP).

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:45 horas del miércoles 19 de agosto, el **presidente levantó** la sesión.

FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

ABSALÓN MONTOYA GUIVIN
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.